

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 25060** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Márquez Osorio la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Molina.*

Don Miguel Márquez Osorio ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Molina, por cesión de su padre, don José Joaquín Márquez y Álvarez de Toledo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 25061** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Martel y de Cárdenas la sucesión en el título de Conde de Valhermoso de Cárdenas.*

Don Ricardo Martel y de Cárdenas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Valhermoso de Cárdenas, vacante por fallecimiento de su hermano, don Alfonso Martel y de Cárdenas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 25062** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Salto Sánchez la sucesión en el título de Marqués de Huelves.*

Don Carlos Salto Sánchez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Huelves, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Luis Salto y Cortés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 25063** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Jerónimo Martel y Méndez la sucesión en el título de Marqués de la Garantía.*

Don José Jerónimo Martel y Méndez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Garantía, vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando Martel Viniegra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 25064** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a doña Luisa María Escrivá de Romani y Fominaya y a don Fernando de Aguilera y Abárzuza en el expediente de sucesión del título de Marqués de Benalúa.*

Doña Luisa María Escrivá de Romani y Fominaya y don Fernando de Aguilera y Abárzuza han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Benalúa, vacante por fallecimiento de don Joaquín Escrivá de Romani y Aguilera, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del

Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 25065** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba la sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Castel Moncayo, con Grandeza de España.*

Don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castel Moncayo, con Grandeza de España, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Manuel Falcó y Escandón, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 25066** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señala la fecha-tope de 1 de julio de 1978 para que funcionen con independencia los Registros de la Propiedad de Torrente números 1, 2 y 3 (Real Decreto 2288/1977, de 23 de julio).*

Excmo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Torrente, por establecimiento de tres oficinas con las denominaciones de números 1, 2 y 3 de dicha población, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2288/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), y designados los titulares de los tres nuevos Registros con arreglo a lo prevenido en los artículos 5.º del mencionado Real Decreto y 486 del Reglamento Hipotecario,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Señalar la fecha tope de 1 de julio de 1978 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del repetido Reglamento, los Registros de la Propiedad de Torrente números 1, 2 y 3 funcionen con independencia.

Segundo.—Los Registradores interesados—si ya no lo hubieren hecho—formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las oficinas y organizarán las plantillas del personal Auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo, al que podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 25067.** *REAL DECRETO 2608/1977, de 3 de mayo, por el que se autoriza la operación de préstamo, representado por pagarés al portador, por importe de 25.000.000 de francos suizos, con la garantía del Estado, y el movimiento de divisas correspondiente, a favor de «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, con destino al tramo Tarragona-Valencia.*

El artículo tercero del Decreto-ley cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintidós de julio, en relación con el Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta, de veinticinco de abril, y